



**Naciones Unidas**

**Informe de la  
Comisión sobre la Utilización  
del Espacio Ultraterrestre  
con Fines Pacíficos**

**Asamblea General  
Documentos Oficiales  
Quincuagésimo quinto período de sesiones  
Suplemento N° 20 (A/55/20)**

**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Quincuagésimo quinto período de sesiones  
Suplemento N° 20 (A/55/20)

**Informe de la  
Comisión sobre la Utilización  
del Espacio Ultraterrestre  
con Fines pacíficos**



Naciones Unidas • Nueva York, 2000

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-18	1
A. Reuniones de los órganos subsidiarios .....	2-3	1
B. Aprobación del programa .....	4	1
C. Composición .....	5	1
D. Asistencia .....	6-10	1
E. Mesas de la Comisión y de sus subcomisiones .....	11-12	2
F. Declaraciones generales .....	13-17	2
G. Aprobación del informe de la Comisión .....	18	3
II. Recomendaciones y decisiones .....	19-199	3
A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos .....	19-28	3
B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 37º período de sesiones .....	29-119	4
1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y coordinación de las actividades espaciales en el marco del sistema de las Naciones Unidas después de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) .....	32-66	4
2. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) .....	67-87	10
3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre .....	88-94	13
4. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre .....	95-99	13
5. Cooperación internacional en materia de vuelos espaciales tripulados .....	100-101	14
6. Presentación de nuevos sistemas y empresas de lanzamiento ...	102-103	14
7. Desechos espaciales .....	104-110	14
8. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, inclusive, entre otras, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, habida cuenta en particular de las necesidades y los intereses de los países en desarrollo .....	111	15

9.	Proyecto de programa provisional de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 38° período de sesiones . . . . .	112-119	15
C.	Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 39° período de sesiones . . . . .	120-167	17
1.	Situación de los tratados que regulan la utilización del espacio ultraterrestre . . . . .	121-123	17
2.	Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial . . . . .	124-126	17
3.	Asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones . . . . .	127-135	18
4.	Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre . . . . .	136-139	19
5.	Examen de la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que regulan el espacio ultraterrestre . . . . .	140-146	19
6.	Examen del concepto de “Estado de lanzamiento” . . . . .	147-153	20
7.	Proyecto de programa provisional del 40° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos . . . . .	154-167	20
D.	Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual . . . . .	168-178	22
E.	Otros asuntos . . . . .	179-197	24
1.	Composición de la Comisión . . . . .	179-191	24
2.	Organización de un coloquio sobre el tema “Dimensión humana de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales” . . . . .	192	24
3.	Nuevo tema del programa de la Comisión . . . . .	193-195	25
4.	Plan de mediano plazo . . . . .	196	25
5.	51° Congreso Astronáutico Internacional . . . . .	197	25
F.	Calendario de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiario . . . . .	198-199	25

Anexo

	Consecuencias para el presupuesto por programas de la decisión aprobada por la Comisión en su 43° período de sesiones de hacer suyo y recomendar la ejecución del plan de acción propuesto por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III . . . . .		26
--	--	--	----

## Capítulo I Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 43º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 7 al 16 de junio de 2000. Integraron la Mesa de la Comisión los siguientes miembros:

*Presidente*

Raimundo González (Chile)

*Primer Vicepresidente*

Driss El Hadani (Marruecos)

*Segundo Vicepresidente/Relator*

Harijono Djojodihardjo (Indonesia)

Las actas literales no editadas de las sesiones de la Comisión figuran en los documentos COPUOS/T.462 a 475.

### A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 37º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 7 al 18 de febrero de 2000 bajo la presidencia de Dietrich Rex (Alemania). La Comisión tuvo ante sí el informe de la Subcomisión (A/C.105/736).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 39º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 27 de marzo al 6 de abril de 2000 bajo la presidencia de Vladimír Kopal (República Checa). La Comisión tuvo ante sí el informe de la Subcomisión (A/AC.105/738). Las actas literales no editadas de las sesiones de la Subcomisión figuran en los documentos COPUOS/Legal/T.622 a 638.

### B. Aprobación del programa

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el programa siguiente:

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Mesa.
3. Declaración del Presidente.
4. Intercambio general de opiniones.

5. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
6. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 37º período de sesiones.
7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 39º período de sesiones.
8. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
9. Otros asuntos.
10. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

### C. Composición

5. De conformidad con las resoluciones 1472 A (XIV), de 12 de diciembre de 1959, 1721 E (XVI), de 20 de diciembre de 1961, 3182 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, 32/196 B, de 20 de diciembre de 1977, 35/16, de 3 de noviembre de 1980 y 49/33, de 9 de diciembre de 1994, y con la decisión 45/315, de 11 de diciembre de 1990, de la Asamblea General, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los Estados Miembros siguientes: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Cuba<sup>1</sup>, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea<sup>1</sup>, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam y Yugoslavia.

### D. Asistencia

6. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa,

República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela y Viet Nam.

7. En sus sesiones 462ª, 463ª y 467ª, atendiendo a las peticiones formuladas por los representantes de Arabia Saudita, Argelia, Belarús, Bolivia, Costa Rica, Eslovaquia, Guatemala, Malasia, el Perú, la Santa Sede, Suiza y el Yemen [...], la Comisión decidió invitarlos a que asistieran a su 43º período de sesiones e hicieran uso de la palabra, según procediera, siempre que ello se entendiera sin perjuicio de otras peticiones de igual carácter y no llevara aparejada decisión alguna por parte de la Comisión en el sentido de reconocerles de alguna manera.

8. Asistieron al período de sesiones representantes del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

9. Asistieron también al período de sesiones representantes de la Academia Internacional de Astronáutica (AIA), la Agencia Espacial Europea (ESA), la Asociación de Derecho Internacional, la Federación Astronáutica Internacional (FAI), la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO), la Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales (INTERSPUTNIK), la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación (SIFT) y la Universidad Internacional del Espacio.

10. En el documento A/AC.105/XLIII/INF/1 figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de los Estados no miembros de la Comisión, de los organismos especializados y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

### **E. Mesas de la Comisión y de sus subcomisiones**

11. La Comisión recordó que, en su 40º período de sesiones, celebrado del 2 al 10 de junio de 1997, había llegado a un acuerdo con respecto a la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, las estructuras de los programas y la duración de los períodos de sesiones<sup>2</sup>. De conformidad con dicho acuerdo, la Comisión, en su 43º período de sesiones, eligió a Raimundo González (Chile) como su Presidente para el segundo mandato de tres años, de 2000 a 2002. La Comisión eligió también a Driss El Hadani (Marruecos) como su Primer Vicepresidente y a Harijono Djojodihardjo (Indonesia) como Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión.

12. La Comisión convino en que Vladimír Kopal (República Checa) fuera elegido Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y Karl Doetsch (Canadá) Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos durante el segundo mandato de tres años de esos cargos, de 2001 a 2003.

### **F. Declaraciones generales**

13. Durante el intercambio general de opiniones, formularon declaraciones los representantes de las delegaciones siguientes: Alemania, Argentina, Austria, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Marruecos, Nigeria, Pakistán, República de Corea, Rumania, Suecia y Turquía. Los representantes de Guatemala (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), el Perú y Eslovaquia también hicieron declaraciones. Formularon asimismo declaraciones los representantes de la Agencia Espacial Europea (ESA), la Asociación de Derecho Internacional, la Federación Astronáutica Internacional (FAI) y la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación (SIFT).

14. En la 462ª sesión se leyó una declaración en nombre del Presidente saliente de la Comisión, U.R. Rao (India).

15. En la 462ª sesión, el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre formuló una declaración en la que pasó revista a la labor de la Oficina durante el año anterior y a la documentación que la Comisión tenía ante sí.

16. En la 464ª sesión, el representante de la Academia Internacional de Astronáutica (AIA) presentó una disertación especial sobre el documento de posición de la AIA titulado "A decision process for examining the possibility of sending communications to extraterrestrial civilizations". Sobre la base de esa disertación, la Comisión convino en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debía conservar un ejemplar del documento de posición en archivo para su examen.

17. La Comisión agradeció las importantes contribuciones realizadas a su labor por su Presidente saliente, U.R. Rao, el Presidente saliente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, Dietrich Rex, el ex Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, N. Jasentuliyana, y el ex Experto en aplicaciones de la tecnología espacial, A. Abiodun.

## G. Aprobación del informe de la Comisión

18. Tras examinar los diversos temas que tuvo ante sí, la Comisión, en su 475ª sesión, celebrada el 16 de junio de 2000, aprobó su informe a la Asamblea General, el cual contenía las recomendaciones y decisiones que figuran a continuación.

## Capítulo II

### Recomendaciones y decisiones

#### A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

19. De conformidad con el párrafo 29 de la resolución 54/67 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1999, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos continuó examinando, como asunto prioritario, los medios para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

20. La Comisión consideró que la Asamblea General, al pedir a la Comisión, en su resolución 54/67, que volviera a examinar, como asunto prioritario, los medios para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y que informara al respecto a la Asamblea en su quincuagésimo quinto período de sesiones, había expresado la preocupación de la comunidad internacional por la necesidad de promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. La Comisión, con su labor en cuestiones científicas, técnicas y jurídicas, desempeñaba una importante función velando por la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Los miembros de la Comisión estaban firmemente convencidos de la necesidad de seguir promoviendo el reforzamiento de esa función. La Comisión se ocupaba además de fortalecer la base internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y concretamente del desarrollo del derecho internacional del espacio, con la preparación eventual de acuerdos internacionales para regular las diversas aplicaciones prácticas y pacíficas de la ciencia y la tecnología espaciales. El reforzamiento de la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos hacía necesario que la propia Comisión se ocupara de mejorar, cuando fuera necesario, sus métodos de trabajo y las formas en que realizaba su labor.

21. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que convenía alentar aún más las actividades de cooperación

internacional, como las misiones espaciales y las actividades científicas conjuntas, la utilización conjunta de datos de satélites, las actividades de capacitación y las oportunidades de lanzamiento de satélites complementarios, a fin de facilitar la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

22. Se expresó la opinión de que para fomentar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos era indispensable facilitar el acceso sin restricciones al espacio y el acceso a tecnología. La misma delegación estimó que la Comisión podía contribuir a ese fin reforzando la legislación nacional de los Estados Miembros, fomentando el diálogo para armonizar los intereses encontrados, promoviendo proyectos de cooperación internacional en tecnología y aplicaciones espaciales y alentando la adopción de medidas de fomento de la confianza para velar por una utilización del espacio con fines exclusivamente pacíficos.

23. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la producción y la experimentación de sistemas de armas en el espacio ultraterrestre y la reciente utilización de sistemas espaciales con fines militares podían propiciar la intensificación de la militarización en el espacio ultraterrestre y desencadenar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, lo que iba en contra de la corriente de la época y de los principios establecidos que regulaban la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, enunciados en el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo), y del mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales.

24. Algunas delegaciones se declararon partidarias de que se elaborara un régimen jurídico internacional para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y prohibir su militarización, y de que se celebraran cuanto antes negociaciones sobre un acuerdo internacional para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Las mismas delegaciones expresaron también la opinión de que el régimen jurídico existente era insuficiente, especialmente en las condiciones actuales, y de que era preciso adoptar principios suplementarios para mantener el espacio ultraterrestre libre de equipo militar. Algunas delegaciones también expresaron la opinión de que la Comisión debería plantearse la posibilidad de establecer un mecanismo para coordinar su labor con otros órganos conexos, en particular con la Conferencia de Desarme, dado que ambos órganos aspiraban en común a promover la

utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y a prevenir la carrera de armamentos en el espacio.

25. Algunas delegaciones expresaron el parecer de que la Comisión se había creado exclusivamente para regular la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de que sería más apropiado que los aspectos de desarme del espacio ultraterrestre fueran tratados en la Conferencia de Desarme y en la Primera Comisión de la Asamblea General.

26. Se expresó la opinión de que en la Comisión y en sus órganos subsidiarios el tema del programa titulado "Formas de mantener la utilización del espacio ultraterrestre exclusivamente para fines pacíficos" había dado resultado palpables, como el establecimiento del Grupo de Trabajo Plenario encargado de evaluar la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el marco de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos; la incorporación de nuevos temas al programa de esa Subcomisión; el impulso dado a la finalización de las negociaciones sobre los Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio (resolución 41/65 de la Asamblea General, anexo), y de la Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo (resolución 51/122 de la Asamblea General, anexo); y la incorporación al programa de la Comisión de un tema relativo a los beneficios derivados de la exploración del espacio.

27. Se expresó la opinión de que convendría examinar más a fondo la idea postulada anteriormente de establecer una organización mundial del espacio encargada de las actividades espaciales, incluidas las comunicaciones por satélite y el medio ambiente del espacio.

28. La Comisión recomendó que en su 44º período de sesiones de 2001 se siguiera examinando con prioridad el tema relativo a las formas de mantener la utilización del espacio ultraterrestre exclusivamente para fines pacíficos.

## **B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 37º período de sesiones**

29. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

sobre su 37º período de sesiones (A/AC.105/736), que abarca los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que le asignó la Asamblea General en su resolución 54/67.

30. En la 466ª sesión se presentó una disertación especial sobre las actividades de gestión de desastres del Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS).

31. En la 470ª sesión se presentó una disertación especial, titulada "Report of the Integrated Global Observing Strategy (IGOS) Partnership".

### **1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y coordinación de las actividades espaciales en el marco del sistema de las Naciones Unidas después de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)**

#### **a) Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial**

32. Al comienzo de las deliberaciones de la Comisión sobre el tema, el Experto en aplicaciones de la tecnología espacial informó a la Comisión de la estrategia general para la ejecución del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, que se concentraría en varios temas que revisten importancia primordial para los países en desarrollo y en establecer objetivos asequibles a corto y a mediano plazo. El Programa alcanzaría los objetivos mediante actividades basadas en los resultados de actividades anteriores. La Comisión tomó nota de que dentro de cada tema prioritario, los dos objetivos principales serían a) desarrollar la capacidad y b) sensibilizar a los estadistas a fin de fortalecer el apoyo local para la utilización eficaz de la tecnología espacial.

33. La Comisión tomó nota de que los temas prioritarios del Programa eran: a) la gestión de actividades en casos de desastre, b) las comunicaciones por satélite para la educación a distancia y la telemedicina, c) la observación y protección del medio ambiente, incluida la prevención de enfermedades infecciosas, d) la ordenación de los recursos naturales y e) la educación y campos de investigación en materia de ciencias espaciales básicas. El Programa promovería otros sectores, entre ellos el desarrollo de la capacidad de utilizar tecnologías eficaces como los sistemas mundiales de satélites de

navegación y de determinación de posición, los beneficios secundarios de la tecnología espacial, entre ellos los aspectos relativos a la comercialización, las aplicaciones de los pequeños satélites y microsátélites, y el fomento de la participación de la industria privada en las actividades del Programa.

34. La Comisión tomó nota de las actividades que se habían llevado a cabo en el marco del Programa en 1999, enumeradas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/736, párrs. 42 a 47). La Comisión expresó su reconocimiento al Experto en aplicaciones de la tecnología espacial por la manera en que había ejecutado las actividades del Programa dentro de los límites de los recursos de que disponía y expresó su reconocimiento a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían copatrocinado las actividades. La Comisión tomó nota con agrado de los avances que se seguían registrando en la ejecución de las actividades del Programa en el 2000, según se indicaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/736, párrs. 48 a 50).

*i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos de las Naciones Unidas*

35. Con respecto a las conferencias, los cursos de capacitación y los cursos prácticos de las Naciones Unidas organizados para el primer semestre del 2000, la Comisión expresó su reconocimiento al Gobierno de Suecia, representado por el Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional, la Universidad de Estocolmo y el Grupo de Empresas Espaciales Suecas, por haber patrocinado el Décimo Curso internacional de capacitación de las Naciones Unidas y Suecia sobre formación en teleobservación para educadores, celebrado en Estocolmo y Kiruna (Suecia) del 2 de mayo al 9 de junio de 2000.

36. La Comisión aprobó los siguientes cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y conferencias previstos para el segundo semestre de 2000 sobre la base del programa de actividades que figura en el informe del Experto en Aplicaciones de la Tecnología Espacial (A/AC.105/730, anexo II):

a) Noveno curso práctico Naciones Unidas/Agencia Espacial Europea sobre ciencia espacial básica: los satélites y la red de telescopios: instrumentos para la participación mundial en los estudios del universo, que se celebrará en Toulouse (Francia) del 27 al 30 de junio de 2000;

b) Simposio Naciones Unidas/Austria sobre la promoción de la participación de los jóvenes en las actividades espaciales, que se celebrará en Graz (Austria) del 11 al 14 de septiembre de 2000;

c) Curso práctico Naciones Unidas/Federación Astronáutica Internacional sobre estrategia operacional para el desarrollo sostenible mediante la tecnología espacial, que será patrocinado por la Agencia Espacial Europea y el Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES) de Francia y se celebrará en São José dos Campos (Brasil) del 28 al 30 de septiembre de 2000;

d) Curso práctico Naciones Unidas/Academia Internacional de Astronáutica sobre satélites pequeños en América Latina, que se celebrará durante el 51º Congreso de la Federación Astronáutica Internacional, en Río de Janeiro (Brasil), en octubre de 2000;

e) Curso práctico Naciones Unidas/Agencia Espacial Europea/Comité de Investigaciones Espaciales sobre técnicas de análisis de datos, que se celebrará en Bangalore (India) del 9 al 13 de octubre de 2000;

f) Curso práctico Naciones Unidas/Agencia Espacial Europea sobre utilización de la tecnología espacial para la gestión de actividades en casos de desastre, que se celebrará en La Serena (Chile) del 13 al 16 de noviembre de 2000;

g) Curso práctico de las Naciones Unidas sobre aplicaciones de los sistemas mundiales de satélites de navegación, que se celebrará en Kuala Lumpur del 13 al 17 de noviembre de 2000;

h) En el 2000 tendrán lugar los siguientes cursos de capacitación y cursos prácticos en los centros regionales de capacitación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas:

i) En la India, los siguientes cursos de posgrado:

a. Curso de capacitación en meteorología de satélites y el clima mundial, que se celebrará del 1º de julio de 2000 a 31 de marzo de 2001;

b. Curso de capacitación en ciencias espaciales y atmosféricas, que se celebrará del 1º de agosto de 2000 al 30 de abril de 2001;

c. Curso de capacitación en teleobservación y sistemas de información geográfica (SIG), que se celebrará del 1º de octubre de 2000 al 30 de junio de 2001;

d. Curso internacional de capacitación en teleobservación y tecnología de SIG y sus aplicaciones en materia de ordenación de los recursos naturales y del medio ambiente, que se celebrará del 28 de agosto al 22 de septiembre de 2000;

e. Curso breve sobre aplicación de las comunicaciones por satélite para el desarrollo, que se celebrará del 17 al 21 de julio de 2000;

ii) En Marruecos, los siguientes cursos de capacitación y cursos prácticos de posgrado:

a. Curso de capacitación en teleobservación y SIG, de nueve meses de duración, que comenzará el 17 de abril de 2000;

b. Curso práctico sobre telecomunicaciones espaciales, que tendrá lugar en octubre de 2000;

c. Curso de capacitación en telecomunicaciones espaciales, de nueve meses de duración, que comenzará en octubre de 2000;

iii) En Nigeria, el Curso de capacitación en teleobservación y SIG, de nueve meses de duración, que comenzará el 15 de junio de 2000.

37. La Comisión aprobó el siguiente programa de cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y conferencias previstos para el 2001:

a) Undécimo Curso práctico internacional de capacitación Naciones Unidas/Suecia sobre formación en teleobservación para educadores, que se celebrará en Estocolmo y Kiruna (Suecia);

b) Curso práctico Naciones Unidas/Agencia Espacial Europea sobre teleobservación para la vigilancia del medio ambiente y la ordenación de los recursos naturales, que se celebrará en Praga en julio de 2001;

c) Curso práctico Naciones Unidas/ Federación Astronáutica Internacional sobre la utilización de la

tecnología espacial en beneficio de los países en desarrollo, que se celebrará en Toulouse (Francia);

d) Décimo Curso práctico Naciones Unidas/Agencia Espacial Europea sobre la utilización de las ciencias espaciales básicas en provecho de los países en desarrollo de África, que se celebrará en Mauricio;

e) Segundo simposio Naciones Unidas/Austria sobre promoción de la participación de los jóvenes en las actividades espaciales, que se celebrará en Graz (Austria);

f) Curso práctico Naciones Unidas/Agencia Espacial Europea/Comité de Investigaciones Espaciales sobre técnicas de análisis de datos, que se celebrará en Damasco;

g) Varios cursos prácticos que se organizarán en los centros regionales de capacitación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas.

38. La Comisión tomó nota con reconocimiento de las contribuciones financieras del Gobierno de Austria, por valor de 22.000 dólares, y de la ESA, por valor de 110.000 dólares, para la ejecución de las actividades del Programa.

39. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que los países y entidades anfitriones habían nombrado expertos para que actuaran de instructores y disertantes en las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Tomó nota también de la asistencia financiera y de otra índole proporcionada al Programa por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Agricultura de China, la ESA, el Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES) de Francia, la Estación 12 de los Países Bajos, el Instituto Internacional de Estudios Aeroespaciales y Ciencias de la Tierra y el Laboratorio Nacional Aeroespacial de los Países Bajos, el Centro Espacial de Canarias del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial de España (INTA), el Ministerio de Asuntos Exteriores de España, el Departamento de Geografía Física de la Universidad de Estocolmo y el grupo sueco de Cooperación Espacial.

ii) Becas de larga duración para capacitación a fondo

40. La Comisión expresó su reconocimiento a la Agencia Espacial Europea (ESA) por haber ofrecido tres becas de investigación sobre tecnología de teleobservación en las instalaciones del Instituto Europeo de Investigaciones Espaciales, en Frascati (Italia).

41. La Comisión expresó su reconocimiento al Gobierno de China por su decisión de seguir dotando dos becas de un año de duración para países en desarrollo, por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en la esfera de la teleobservación.

42. La Comisión señaló que era importante aumentar las posibilidades de impartir educación a fondo en todos los ámbitos de la ciencia y la tecnología espaciales y en proyectos de aplicaciones mediante becas de larga duración e instó a los Estados Miembros a que crearan esas posibilidades en sus instituciones competentes.

*iii) Becas de corta duración*

43. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el Gobierno de China, por conducto de la Administración Nacional del Espacio de China, había ofrecido ocho becas para el Curso de capacitación en cooperación multilateral en materia de tecnología espacial y sus aplicaciones en Asia y el Pacífico y de que las becas eran administradas conjuntamente por conducto del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y la División de Ordenación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP). El Curso, que se celebrará del 22 de julio al 20 de agosto de 2000 en Harbin, Xian y Beijing, versará sobre tecnología de pequeños satélites.

*iv) Servicios de asesoramiento técnico*

44. La Comisión señaló que el Programa había prestado servicios de asesoramiento técnico para proyectos con aplicaciones espaciales regionales, tal como se indicaba en el informe del Experto en aplicaciones espaciales (A/AC.105/730, párrs. 19 a 26), y entre esas actividades cabía destacar:

a) Colaboración con la ESA en actividades de seguimiento en África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y Asia occidental en relación con la serie de seminarios sobre ciencias espaciales básicas;

b) Prestación de asistencia para apoyar el crecimiento y el funcionamiento del Consejo de Comunicaciones por Satélite en Asia y el Pacífico (APSCC), así como asistencia técnica en los preparativos de la Conferencia y Exposición APSCC 2000, tituladas “Nueva visión de las comunicaciones por satélite en el siglo XXI”;

c) Presentación de los resultados de la Conferencia UNISPACE III en la segunda Conferencia Ministerial sobre Aplicaciones Espaciales para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico, organizada por la CESPAP, acogida por el Gobierno de la India y celebrada en Nueva Delhi del 15 al 20 de noviembre de 1999;

d) Presentación de los resultados de la Conferencia UNISPACE III ante la 13ª reunión plenaria del CEOS, celebrada en Estocolmo del 10 al 12 de noviembre de 1999, y ofrecimiento para apoyar las actividades del CEOS en el año 2000;

e) Asistencia a la ESA para suministrar al Instituto de Investigaciones Hidrológicas de Accra computadoras y programas informáticos para reforzar la capacidad nacional en la utilización de datos de teleobservación y de SIG en diversas aplicaciones de medio ambiente y recursos hídricos en Ghana;

f) Colaboración con la ESA y con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría prestando la asistencia y los conocimientos técnicos necesarios para iniciar un proyecto sobre la utilización de datos de observación de la Tierra para vigilar los glaciares y las superficies nevadas de América Latina en 1999, un proyecto de gestión de cuencas en Asia y el Pacífico en 2000, así como un proyecto en África sobre la utilización de datos de satélites para localizar y planificar la gestión de zonas húmedas en 2000; y

g) Asistencia al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) en la preparación, en colaboración con la ESA, de una metodología para utilizar las imágenes de satélites en la vigilancia de los cultivos ilícitos.

v) *Fomento de una mayor cooperación en el ámbito de las ciencias y la tecnología espaciales*

45. La Comisión tomó nota de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial había copatrocinado la participación de científicos de países en desarrollo en el Curso Práctico Naciones Unidas/FAI sobre el Espacio, celebrado en Enschede (Países Bajos) del 30 de septiembre al 3 de octubre de 1999, así como la participación de esos científicos en el 50º Congreso de la FAI, celebrado del 4 al 8 de octubre de 1999.

46. La Comisión tomó nota de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial había colaborado con la Academia de Ciencias de Bulgaria en la reunión de coordinadores nacionales sobre la gestión y el

funcionamiento de la Red de instituciones de formación e investigación en ciencia y tecnología espaciales para los países de Europa central y sudoriental, celebrada en Sofía el 21 y el 22 de octubre de 1999.

47. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que la ESA sufragaría el costo del suministro al Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial de un contingente anual de datos del Satélite Europeo de Teleobservación (ERS) que se distribuirían entre instituciones de investigación de países en desarrollo sobre la base de propuestas de desarrollo bien definidas.

48. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que la ESA prestaría asistencia a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en la definición de un módulo regional de capacitación en la gestión de desastres.

49. La Comisión señaló que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial copatrocinaría la participación de científicos de países en desarrollo en la 33ª Asamblea Científica del Comité de Investigaciones Espaciales, que se celebraría en Varsovia del 16 al 23 de julio de 2000.

#### **b) Servicio internacional de información sobre el espacio**

50. La Comisión tomó nota con satisfacción de que se había publicado el 11º documento de la serie de textos seleccionados de las actividades del Programa, titulado *Seminars of the United Nations Programme on Space Applications*<sup>3</sup>. También se había publicado para UNISPACE III un folleto titulado *Space for Development* en el que figuraban descripciones detalladas de actividades en curso o ya realizadas por el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y una indicación de futuras actividades.

51. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en el sitio en Internet de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (<http://www.oosa.unvienna.org>) se había facilitado información destinada a los Estados Miembros y al público en general sobre las actividades más recientes del Programa, incluidas las presentaciones hechas durante acontecimientos organizados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. En el mencionado sitio de Internet podían consultarse también los calendarios y objetivos de las actividades planeadas.

52. Se expresó la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería distribuir cada mes o cada trimestre un boletín de información en que se describieran las actividades que estuviera llevando a cabo la Oficina.

#### **c) Coordinación de actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas y cooperación entre organismos**

53. La Comisión continuó subrayando la necesidad de mantener consultas y seguir coordinando eficazmente las actividades espaciales entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, evitando que un organismo repita la labor de otro. La Comisión también tomó nota con satisfacción de que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial había empezado a mejorar los esfuerzos de coordinación con acontecimientos espaciales de ámbito regional como el Programa regional de la CESPAP de aplicaciones espaciales al desarrollo sostenible en Asia y el Pacífico.

54. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre había celebrado su 20º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 2 al 4 de febrero de 2000 y de que tenía a su disposición el informe sobre sus deliberaciones (A/AC.105/727) y el informe del Secretario General titulado "Coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: programa de trabajo para 2000, 2001 y años futuros" (A/AC.105/726).

55. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Reunión Interinstitucional había convenido en examinar, en su 21º período de sesiones de 2001, un tema titulado "Métodos para seguir mejorando la coordinación y cooperación interinstitucionales en materia de actividades relativas al espacio" (A/AC.105/736, anexo II, párr. 32).

56. La Comisión observó que el próximo período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre se celebraría en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 22 al 24 de enero de 2001 y que sería acogido por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

#### **d) Cooperación regional e interregional**

57. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los continuos esfuerzos que se realizaban a través del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología

espacial, de conformidad con la resolución 45/72 de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1990, que encabezaba un esfuerzo internacional por establecer y administrar centros regionales de educación en ciencias y tecnología espaciales en instituciones educativas nacionales o regionales ya existentes en países en desarrollo. La Comisión tomó nota asimismo de que, una vez establecido, cada uno de esos centros podría ampliarse y formar parte de una red que abarcara elementos de programas concretos en instituciones de ciencias y tecnología espaciales de cada región.

58. La Comisión recordó que la Asamblea General, en su resolución 50/27 de 6 de diciembre de 1995, había hecho suya la recomendación de la Comisión de que los centros fueran establecidos lo antes posible sobre la base de su afiliación a las Naciones Unidas, la cual proporcionaría a los centros el reconocimiento necesario y aumentaría las posibilidades de atraer donantes y de establecer relaciones académicas con instituciones nacionales e internacionales relacionadas con el espacio.

59. La Comisión tomó nota con satisfacción de que del 10 al 14 de abril de 2000 el Centro Regional Africano de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales en lengua inglesa había celebrado en Ile-Ife (Nigeria) su primer curso práctico regional sobre aplicaciones de la teleobservación.

60. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el 4 de abril de 2000 se había celebrado en Rabat (Marruecos) la segunda reunión del Consejo de Administración del Centro Regional Africano de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales en lengua francesa. En noviembre de 1999 el Centro Regional había celebrado un curso práctico sobre la orientación de sus actividades científicas en el que participaron los países miembros del Centro y organismos internacionales como el CNES y la Agencia Espacial del Canadá; también celebró en Rabat, del 17 al 19 de abril de 2000, su primer curso práctico sobre la teleobservación y los SIG.

61. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Centro de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico (CSSTE-AP) había celebrado la cuarta reunión de su Consejo de Administración y la primera reunión de su Comité Asesor en Nueva Delhi el 6 y el 7 de julio de 1999. El número de Estados miembros del Centro había llegado a 14. La Comisión también tomó nota con satisfacción de que el Centro había organizado los siguientes seminarios y cursos de posgrado: a) Segundo curso de posgrado sobre comunicaciones por satélite, de 9 meses de duración, del 1º de

julio de 1999 al 31 de marzo de 2000; b) Curso sobre procesamiento de imágenes digitales, del 30 de agosto al 24 de septiembre de 1999; c) Cuarto curso de posgrado sobre teleobservación y los SIG, del 1º de octubre de 1999 al 31 de marzo de 2000; d) Seminario sobre la utilización de tierras y los cambios en la cobertura vegetal en las zonas costeras, del 17 al 20 de abril de 2000. Un total de 226 personas de 33 países de la región han asistido a los cursos de posgrado.

62. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, los Estados miembros interesados de Asia y el Pacífico estaban emprendiendo consultas con miras a dar una estructura de red al Centro de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico.

63. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el 15 de octubre de 1999 se había celebrado en Brasilia la primera reunión del Consejo de Administración del Centro de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales para América Latina y el Caribe, y de que el acuerdo de sede entre el Centro y el Gobierno del Brasil estaba listo para la firma, con lo que podrían dar comienzo sus actividades.

64. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, tras el examen de un informe sobre una misión de evaluación y de las ofertas de compromisos realizadas por los países interesados, se decidió que Jordania acogería el Centro Regional de Capacitación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia Occidental. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había anunciado el establecimiento y la ubicación del Centro.

65. La Comisión tomó nota con satisfacción del informe presentado a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 37º período de sesiones por el Presidente del comité directivo de la Red de instituciones de capacitación e investigación en ciencia y tecnología espaciales para los países de Europa central, oriental y sudoriental, sobre las actividades de la red en 1999. El comité directivo había celebrado también un período extraordinario de sesiones en Viena el 7 de junio de 2000, durante el cual había examinado una propuesta de texto de un Memorando de Entendimiento para la Red.

66. La Comisión puso de relieve la importancia de una cooperación regional e internacional que permita a todos los países beneficiarse de la tecnología espacial mediante actividades de cooperación como la utilización común de las cargas útiles, la divulgación de información sobre beneficios secundarios, las medidas para asegurar la compatibilidad entre

los sistemas espaciales y el acceso a las instalaciones de lanzamiento a un costo razonable.

## **2. Aplicación de las recomendaciones la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)**

67. La Comisión puso de manifiesto con agrado que la Asamblea General, en su resolución 54/68, de 6 de diciembre de 1999, había tomado nota con satisfacción del informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)<sup>4</sup> y había hecho suya la resolución titulada “El milenio espacial: la Declaración de Viena sobre el Espacio y el Desarrollo Humano”<sup>6</sup>. La Comisión tomó nota también de que la Asamblea había instado a los gobiernos, órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a las industrias cuyas actividades guardan relación con el espacio a que tomaran las medidas necesarias para dar aplicación efectiva a la Declaración de Viena. La Comisión tomó nota asimismo de que la Asamblea General había instado a todos los interesados a que aplicasen las recomendaciones formuladas por UNISPACE III y contenidas en su informe.

68. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 18 de la resolución 54/67 de la Asamblea General, en el 37º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había sido convocado el Grupo de Trabajo Plenario, bajo la presidencia del Sr. Muhammad Nasim Shah (Pakistán), para examinar la labor futura de la Subcomisión a la luz de las recomendaciones de UNISPACE III.

69. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo Plenario había formulado recomendaciones siguientes (A/AC.105/736, anexo II):

a) el mecanismo para aplicar la estrategia dirigida a abordar los retos mundiales mencionados en la Declaración de Viena sobre el espacio y el desarrollo humano;

b) la organización, durante el período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, de un simposio para reforzar las relaciones entre la Subcomisión y la industria;

c) el fomento de la participación de los jóvenes en actividades espaciales y la creación, en el marco de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, de un mecanismo consultivo encaminado a facilitar la participación continua de jóvenes en actividades de cooperación relativas al espacio;

d) la celebración de la Semana Mundial del Espacio del 4 al 10 de octubre;

e) el Fondo Fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de aplicación de la tecnología espacial y fuentes nuevas e innovadoras de financiación para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III;

f) la determinación de tecnologías espaciales apropiadas para satisfacer las necesidades de programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la promoción de su utilización;

g) el fortalecimiento de las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.

### **Medidas adoptadas por la Comisión**

70. La Comisión hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario relativas a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III que figuran en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/736, anexo II, párrs. 3 a 37).

#### **a) Plan de acción propuesto por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III**

71. La Comisión tomó nota de que la Asamblea General, en el párrafo 11 de su resolución 54/68, había pedido al Secretario General que recomendase medidas encaminadas a asegurar que se proporcionarían a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre recursos suficientes para aplicar las medidas que figuran en dicho párrafo basadas en las recomendaciones de UNISPACE III. La Comisión también tomó nota de que, en relación con dicha petición, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había elaborado un plan de acción para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III (A/AC.105/L.224) y lo había presentado a la Comisión para su examen.

72. La Comisión hizo suyo el plan de acción propuesto por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y recomendó su ejecución.

**b) Métodos de trabajo de la Comisión para la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III**

73. La Comisión tuvo ante sí una propuesta presentada por el Canadá y los Estados Unidos de América en relación con la creación de un grupo de trabajo oficioso sobre la ejecución de las recomendaciones y actividades de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) (A/AC.105/L.226). La Comisión también tuvo ante sí un documento de sesión (A/AC.105/2000/CRP.5) relativo a una iniciativa adoptada bajo los auspicios de la FAI de integrar a entidades no gubernamentales en la aplicación de algunas de las recomendaciones de UNISPACE III bajo el tema “Prioridades para actividades espaciales en el siglo XXI”. El representante de la FAI disertó sobre esa iniciativa.

74. La Comisión celebró consultas oficiosas sobre los métodos de trabajo de la Comisión para la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III y examinó la propuesta presentada por el Canadá y los Estados Unidos de América así como la iniciativa adoptada bajo los auspicios de la FAI, a que se hace referencia en el párrafo 73 *supra*. La Comisión tuvo ante sí un documento de sesión en el que se reflejan los resultados de las consultas oficiosas (A/AC.105/2000/CRP.10).

75. La Comisión convino en que debería asignarse a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos la tarea de examinar la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III y de los planes de trabajo relacionados con dicha aplicación, llegar a un consenso al respecto e informar anualmente a la Comisión de los resultados y recomendaciones de la Subcomisión a fin de que la Comisión diese la aprobación final o realizase las modificaciones oportunas. La Comisión convino también en que debería encomendarse a la Subcomisión que, en primer lugar, celebrase las deliberaciones sobre este tema en el marco del Grupo de Trabajo Plenario.

76. La Comisión convino en que debería incluirse un tema sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III en los programas de los períodos de sesiones 44° a 47° de la Comisión que se celebraran en 2001, 2002, 2003 y 2004, a fin de examinar las cuestiones relativas a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III y

las cuestiones conexas, como las recomendaciones e informes de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, el plan de acción de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/AC.105/L.224) y la participación de entidades no gubernamentales. La Comisión convino también en que, dentro de ese tema del programa, la Comisión prepararía un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III para su aprobación en el 47° período de sesiones de la Comisión, en 2004, que se presentaría a la Asamblea General para su examen y evaluación, conforme a lo dispuesto en la resolución 54/68 de la Asamblea. La Comisión convino asimismo en que debería decidir en su 47° período de sesiones, en 2004, si ese tema debería seguir figurando en su programa. La Comisión tomó nota de que tal vez desee establecer un Grupo de Trabajo Plenario (por ejemplo el pleno de la Comisión trabajando con carácter temporal como un grupo de trabajo) durante cada uno de los períodos de sesiones de la Comisión para examinar algunas de las cuestiones incluidas en ese tema del programa.

77. La Comisión tomó nota de la iniciativa de la FAI y de otras iniciativas de integrar a entidades no gubernamentales en la aplicación de alguna de las recomendaciones de UNISPACE III. La Comisión acordó que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos debería examinar dichas iniciativas en su 38° período de sesiones de 2001. La Subcomisión presentaría sus conclusiones y opiniones con respecto a las modalidades de participación de entidades no gubernamentales en el 44° período de sesiones de la Comisión. Entidades no gubernamentales internacionales y multinacionales, incluidas asociaciones científicas internacionales, colaborarían con la Comisión principalmente a través de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, que se asegurará de que la Comisión y las Subcomisiones de ésta estén plenamente informadas de la labor en curso emanante de las iniciativas de entidades no gubernamentales. Las organizaciones nacionales seguirían colaborando con la Comisión a través de las delegaciones de sus Estados respectivos.

**c) Semana Mundial del Espacio**

78. La Comisión tomó nota de que la Asamblea General, su resolución 54/68, declaró “Semana Mundial del Espacio” la semana comprendida entre el 4 y 10 de octubre, para celebrar cada año a escala internacional las contribuciones de la ciencia y la tecnología espaciales al mejoramiento de la condición humana.

79. La Comisión tomó nota con satisfacción de que algunos Estados Miembros ya habían previsto realizar actividades a fin de contribuir a la celebración de la Semana Mundial del Espacio. Se puso a disposición de la Comisión, en un documento de sesión (A/AC.105/2000/CRP.4), información sobre las actividades previstas por algunos de dichos Estados Miembros.

80. La Comisión tuvo ante sí un plan para la celebración de la Semana Mundial del Espacio (A/AC.105/2000/CRP.3 y Add.1), preparado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre con la asistencia de Spaceweek International Association, de conformidad con una recomendación hecha por el Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. La Comisión escuchó una presentación de un representante de Spaceweek International Association sobre las actividades previstas para la celebración de la Semana Mundial del Espacio.

81. La Comisión convino en la ejecución del plan de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para la celebración de la Semana Mundial del Espacio (A/AC.105/2000/CRP.3 y Add.1).

82. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la celebración de la Semana Mundial del Espacio debía seguir siendo un acontecimiento de las Naciones Unidas y que la Organización debía hacerse cargo de la celebración. La asistencia prestada por otras asociaciones sería considerada favorablemente siempre y cuando se respetaran las funciones que incumben a las Naciones Unidas. También sería necesario velar por que la Semana Mundial del Espacio siguiera celebrándose teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

83. Se expresó la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y Spaceweek International Association deberían determinar de qué recursos se podría disponer para prestar apoyo a las actividades en los países en desarrollo.

84. Se manifestó que la participación del sector privado en la celebración de la Semana Mundial del Espacio no debería socavar la función que incumbe a las Naciones Unidas.

**d) Lista de propuestas de proyectos prioritarios**

85. La Comisión tomó nota de que la Asamblea General, en su resolución 54/68 pidió al Secretario General

que invitara a los Estados a que aportasen contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y que, en su carta de invitación, señalara propuestas de proyectos prioritarios, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión, y pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que presentase a la Comisión un informe en el que figurase una relación de los Estados que hubieran respondido a la invitación.

86. La Comisión tomó nota de que el plan de acción propuesto por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III (A/AC.105/L.224) incluye varios proyectos y actividades que se podrían financiar tanto con cargo a recursos ordinarios como extrapresupuestarios. La Comisión tuvo ante sí, para su examen, una lista de posibles proyectos prioritarios (A/AC.105/2000/CRP.8), tomada del plan de acción de la Oficina.

87. La Comisión recomendó que en la carta del Secretario General a que se hace referencia en el párrafo 85 *supra* se incluyera la siguiente lista de proyectos y actividades:

a) Apoyo a las actividades operacionales de los centros regionales de educación sobre ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas (cinco en la actualidad) y la Red de instituciones de enseñanza de investigación en ciencia y tecnología espaciales de Europa centrooriental y sudoriental;

b) Elaboración de módulos dedicados concretamente a los desastres y ejecución de proyectos experimentales en los países en desarrollo a fin de introducir el uso de la tecnología espacial en la gestión de desastres;

c) Suministro de datos de satélites y de equipo y programas de computadora a las instituciones usuarias de los países en desarrollo, a fin de iniciar o reforzar proyectos experimentales que utilicen datos de teleobservación de la Tierra para proteger el medio ambiente y en la ordenación de los recursos naturales;

d) Elaboración y ejecución de un módulo de capacitación sobre el uso de comunicaciones por satélites para educación, medicina y salud a distancia; y

e) Organización de actividades de difusión para jóvenes y público en general.

### 3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

88. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 54/67 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando las cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites.

89. La Comisión hizo hincapié en la importancia de la tecnología de teleobservación para el desarrollo sostenible. A ese respecto, también subrayó la importancia de facilitar el acceso no discriminatorio a los datos de teleobservación más recientes y a la información derivada a un costo razonable y de forma oportuna.

90. La Comisión señaló la importancia de crear capacidad para adoptar y utilizar tecnología de teleobservación, en particular para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo.

91. La Comisión señaló la importancia, en particular para los países en desarrollo, de compartir experiencias y tecnologías, de cooperar por conducto de centros internacionales y regionales de teleobservación y de colaborar en proyectos colectivos.

92. Se expresó la opinión de que la Comisión debería examinar medidas prácticas encaminadas a aumentar el acceso a los datos de teleobservación, como por ejemplo conseguir acceso gratuito a imágenes de teleobservación para poder hacer frente a los desastres naturales.

93. Se expresó la opinión de que los beneficios plenos de la tecnología de teleobservación alcanzarían únicamente a aquellos países que tuvieran acceso a datos en tiempo real y la capacidad de interpretarlos y que la mayoría de los países en desarrollo estaban en una situación de desventaja a ese respecto por el elevado costo de los datos en tiempo real. Esa delegación también expresó la opinión de que se deberían instalar en los países en desarrollo estaciones receptoras terrestres regionales por medio de la cooperación internacional.

94. Se expresó la opinión de que la Comisión debería formular una estrategia para incorporar en un instrumento internacional los Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio (resolución 41/65 de la Asamblea General, anexo).

### 4. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

95. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 54/67 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había continuado su examen del tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con el plan de trabajo cuatrienal aprobado por la Subcomisión en su 35º período de sesiones (A/AC.105/697, anexo III, apéndice), la Subcomisión había precisado los procedimientos y las normas técnicas terrestres que puedan ser de interés en relación con las fuentes de energía nuclear, incluidos los factores por los que las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre se distinguen de las aplicaciones nucleares terrestres. La Comisión también tomó nota de que la Subcomisión había convocado nuevamente al Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión y su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, tal como se recoge en el informe de la Subcomisión y en el informe del Grupo de Trabajo (A/AC.105/736, párrs. 75 a 83 y anexo III).

96. La Comisión recordó que la Asamblea General había aprobado los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, contenidos en la resolución 47/68 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1992. Si bien observó que en los Principios se disponía que quedarán abiertos a examen y revisión por la Comisión a más tardar dos años después de su aprobación, la Comisión recordó que, en su 40º período de sesiones, había convenido que los principios siguieran manteniendo su forma actual hasta que fueran enmendados y que, antes de enmendarlos, se examinaran debidamente las metas y objetivos de la revisión propuesta.

97. La Comisión convino con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en que, si bien actualmente no era necesario revisar los Principios, era importante que los Estados que utilizaran fuentes de energía nuclear llevaran a cabo sus actividades ajustándose plenamente a los Principios (A/AC.105/736, párr. 78).

98. La Comisión convino también en que la Subcomisión y el Grupo de Trabajo siguieran recibiendo las aportaciones más amplias posibles sobre cuestiones que afectasen a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y toda contribución relativa a mejorar el alcance y la aplicación de los Principios.

99. El Comité convino en que se siguiera invitando a los Estados Miembros a informar al Secretario General con carácter periódico en lo referente a investigaciones nacionales e internacionales relativas a la seguridad de objetos espaciales con fuentes de energía nuclear, que se realizaran más estudios sobre la cuestión de la colisión entre objetos espaciales en órbita con fuentes de energía nuclear a bordo y desechos espaciales y que se mantuviera informada a la Subcomisión de los resultados de tales estudios.

## **5. Cooperación internacional en materia de vuelos espaciales tripulados**

100. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 54/67 de la Asamblea General, la Subcomisión había examinado la cooperación internacional en materia de vuelos espaciales tripulados como cuestión concreta/tema de debate.

101. La Comisión tomó nota con satisfacción de la amplia variedad de actividades espaciales y la extensa cooperación internacional en esta esfera, tal como se recoge en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/736, párrs. 84 a 88).

## **6. Presentación de nuevos sistemas y empresas de lanzamiento**

102. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 54/67 de la Asamblea General, la Subcomisión había oído disertaciones sobre nuevos sistemas y empresas de lanzamiento como cuestión concreta/tema de debate.

103. La Comisión tomó nota con satisfacción de la amplia variedad de actividades espaciales y la extensa cooperación internacional que se lleva a cabo en esta esfera, tal como queda recogido en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/736, párrs. 89 a 93). La Comisión también tomó nota de que, con la creciente participación del sector privado en las actividades espaciales, se trataba de un tema de debate oportuno.

## **7. Desechos espaciales**

104. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 54/67 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando el tema del programa sobre desechos espaciales como cuestión concreta/tema de debate, con carácter prioritario. La Comisión también tomó nota de que, en el marco de ese tema

del programa, la Subcomisión había examinado la aplicación internacional de las normas establecidas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y las recomendaciones del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales con respecto a la eliminación de los satélites en órbita geosincrónica al final de su vida útil. La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión sobre los desechos espaciales, como queda recogido en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/736, párrs. 94 a 113).

105. La Comisión convino con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en que el examen de la cuestión de los desechos espaciales era importante, que era necesaria la cooperación internacional para desarrollar estrategias apropiadas y asequibles a fin de reducir todo lo posible el posible impacto de desechos espaciales en futuras misiones espaciales y que los Estados Miembros debían prestar mayor atención al problema de las colisiones de objetos espaciales, en particular los que llevaban fuentes de energía nuclear a bordo, con desechos espaciales, así como a otros aspectos de esos desechos (A/AC.105/736, párrs. 95 y 96), de conformidad con la resolución 54/67 de la Asamblea General.

106. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, por invitación de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, un representante del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales había presentado una disertación técnica sobre el tema de las prácticas de mitigación de desechos espaciales. La Comisión convino con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en que se invitara al Comité Interinstitucional a que hiciera una disertación técnica sobre su labor con carácter anual (A/AC.105/736, párr. 100).

107. La Comisión puso de manifiesto su aliento respecto de los estudios teóricos del problema de la eliminación de desechos espaciales inactivos, comprendidas las opciones para distintas categorías de tamaños, en foros académicos y técnicos como la Academia Internacional de Astronáutica y el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales.

108. La Comisión convino en que la Secretaría preparara un índice representativo del registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre de las Naciones Unidas para el 38º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

109. La Comisión convino en que el título completo del documento A/AC.105/720 fuera *Informe Técnico sobre Desechos Espaciales (El Informe Rex)*.

110. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debía pedir a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que expresara sus opiniones acerca del *Informe Técnico sobre Desechos Espaciales* y acerca de la aplicabilidad de los tratados espaciales vigentes a las cuestiones de los desechos espaciales y que debería hacer suyas las propuestas contenidas en un documento de trabajo (A/AC.105/C.1/L.239) presentado por Francia<sup>6</sup> a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 37º período de sesiones. Otras delegaciones expresaron la opinión de que sería prematuro que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinara cuestiones jurídicas relativas a los desechos espaciales.

**8. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, inclusive, entre otras, en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, habida cuenta en particular de las necesidades y los intereses de los países en desarrollo**

111. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 54/67 de la Asamblea General, la Subcomisión había seguido examinando la órbita geoestacionaria y las comunicaciones espaciales como cuestión concreta/tema de debate. La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión en el marco de este tema del programa, que queda recogido en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/736, párrs. 114 a 121).

**9. Proyecto de programa provisional de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 38º período de sesiones**

112. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 54/67 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había respaldado las recomendaciones de su Grupo de Trabajo Plenario, establecido para examinar la labor futura de la Subcomisión a la luz de las recomendaciones de UNISPACE III, relativas al proyecto de programa provisional del 38º período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/736, párrs. 122 y 123).

113. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en relación con el plan de trabajo titulado “Medios y mecanismos para fortalecer la cooperación interinstitucional y aumentar la utilización de aplicaciones y servicios de tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas y entre los organismos especializados y órganos de las Naciones Unidas”, había pedido a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que preparara una lista de preguntas que se distribuiría a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/AC.105/736, anexo II, párr. 40). La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había presentado un proyecto de lista de preguntas a la Comisión (A/AC.105/L.223) y aprobó la lista de preguntas.

114. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el sentido de que se invitara al Comité de Investigaciones Espaciales y a la Federación Astronáutica Internacional a que, en cooperación con los Estados Miembros, organizaran un simposio sobre el tema “Riesgos que suponen en la Tierra los objetos y fenómenos del espacio ultraterrestre”, con la participación más amplia posible, que se celebraría durante la primera semana del 38º período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/736, anexo II, párr. 44).

115. La Comisión tomó nota con satisfacción de la recomendación de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el sentido de que se organizara durante el 38º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos un simposio de la industria sobre las nuevas aplicaciones de los sistemas mundiales de satélite de navegación para mejorar la productividad de las infraestructuras nacionales y regionales, como el transporte, las redes de petróleo y gas, la agricultura y las telecomunicaciones (A/AC.105/736, anexo II, párr. 12).

116. La Comisión convino en que debería invitarse al CEOS a realizar una exposición durante el 38º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en relación con el plan de trabajo titulado “Establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, integrado y basado en el espacio”. La Comisión convino también en que debería invitarse a participar en el plan de trabajo a los operadores de satélites nacionales de los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales que realizaran actividades relacionadas con las comunicaciones por satélite.

117. La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que elaborara un documento

preparatorio amplio para el plan de trabajo titulado "Establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, integrado y basado en el espacio", que podría basarse en datos provenientes de diversas fuentes, incluidos seminarios internacionales.

118. La Comisión convino en que debería invitarse a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Unión Astronómica Internacional a presentar la situación de su trabajo sobre interferencia de frecuencias con la radioastronomía en el 38º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

119. La Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional para el 38º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos:

1. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales.
2. El Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial tras la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
4. Temas del programa examinados en el marco de planes de trabajo:
  - a) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (segundo año del plan de trabajo: examen de procesos, propuestas y normas nacionales e internacionales así como de documentos de trabajo nacionales referentes al lanzamiento y la utilización de las fuentes de energía nuclear con fines pacíficos en el espacio ultraterrestre<sup>7</sup>);
  - b) Medios y mecanismos para fortalecer la cooperación interinstitucional y aumentar la utilización de aplicaciones y servicios de tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas y entre los organismos

especializados y órganos de las Naciones Unidas

(primer año del plan de trabajo: análisis de los niveles actuales de utilización de aplicaciones y servicios de la tecnología espacial en las Naciones Unidas, en el que se dedicaría un día a disertaciones de las entidades correspondientes de las Naciones Unidas y los Estados Miembros que realizaran actividades en cooperación con dichas entidades, y se examinaría la utilidad de las aplicaciones y servicios de tecnología espacial para aumentar, con respecto a las actividades espaciales, la eficacia, eficiencia y coordinación de las actividades de las entidades de las Naciones Unidas);

- c) Establecimiento de un sistema de gestión de desastres naturales mundial, integrado y basado en el espacio (primer año del plan de trabajo: examen de los tipos de desastres naturales que se afrontan y del grado de aplicación de los servicios basados en el espacio que se utilizan para su mitigación (se debe invitar a distintos países a que presenten disertaciones sobre la materia.)).
5. Cuestiones concretas/temas de debate:
  - a) Desechos espaciales
    - i) De conformidad con el párrafo 370 del informe de UNISPACE III,<sup>8</sup> en el que se señala que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debería prestar atención a los diversos aspectos de los desechos espaciales, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos debería continuar su labor sobre el tema de los desechos espaciales en 2001;
    - ii) Se propone que, sin perjuicio de la labor que se realice sobre este tema en otros foros, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examine, en particular, la cuestión de los costos y beneficios de las medidas de mitigación de los desechos. En el marco de este examen, los Estados Miembros podrían informar sobre:
      - a. Los costos de las diversas medidas de mitigación de los desechos;

b. Las consecuencias, incluidos los aspectos económicos, de no adoptar ninguna medida de mitigación de los desechos;

c. Un análisis de los costos y beneficios correspondiente a diversas situaciones hipotéticas en que se apliquen medidas de mitigación de los desechos.

iii) Un tema apropiado para el 38º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, previsto para 2001, sería la pasivación y la limitación de los desechos espaciales relacionados con las misiones en el caso de los vehículos de lanzamiento, incluidos los señalados aspectos de costo y beneficio;

b) Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, particularmente en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a las comunicaciones espaciales, habida cuenta en particular de las necesidades y los intereses de los países en desarrollo;

c) Actividades de los gobiernos y el sector privado para promover la educación en ciencias e ingeniería espaciales.

6. Proyecto de programa provisional del 39º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se celebrará en 2002, incluida la determinación de los temas que se han de abordar como cuestiones concretas/temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.

7. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

### **C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 39º período de sesiones**

120. La Comisión tomó nota con agradecimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 39º período de sesiones (A/AC.105/738), en que figuran los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que le asignó la Asamblea General en la resolución 54/67.

#### **1. Situación de los tratados que regulan la utilización del espacio ultraterrestre**

121. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 54/67 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinó la situación de los tratados que regulan la utilización del espacio ultraterrestre como un nuevo tema ordinario de su programa, a fin de brindar una oportunidad para que se presenten informes sobre nuevas firmas o ratificaciones, así como sobre la aplicación de los tratados relativos al espacio ultraterrestre.

122. La Comisión tomó nota de que el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos presentó a ésta un informe sobre la situación actual de las firmas y ratificaciones de los tratados internacionales que regulan el uso del espacio ultraterrestre, de conformidad con la información suministrada a la Secretaría por los depositarios de dichos tratados.

123. La Comisión tomó nota de que algunas delegaciones informaron a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la situación actual relativa a la adhesión de éstos a los cinco instrumentos jurídicos internacionales que regulan el espacio ultraterrestre y de las medidas que pensaban adoptar al respecto en el futuro. También se suministró similar información a la Comisión.

#### **2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial**

124. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 54/67, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado el tema relativo a la información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial, que constituye un nuevo tema ordinario del programa.

125. La Comisión tomó nota con satisfacción de que varias organizaciones internacionales invitadas habían presentado a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y Técnicos informes sobre sus actividades relacionadas con el derecho espacial.

126. La Comisión hizo suyo el acuerdo a que llegó la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de que la Secretaría debería seguir invitando a las organizaciones internacionales pertinentes a fin de que informaran de sus actividades relativas al derecho espacial en el 40º período de sesiones de la Subcomisión, que se celebrará en 2001.

**3. Asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**

127. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 54/67 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y Técnicos, por conducto de su Grupo de Trabajo, presidido por el Sr. Héctor Raúl Peláez (Argentina), había seguido examinando como tema ordinario los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

128. La Comisión tomó nota de la labor realizada por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y el Grupo de Trabajo en relación con dicho tema, según figura en sus informes (A/AC.105/738, párrs. 36 a 49 y anexo I).

129. La Comisión acogió complacida e hizo suyo el acuerdo aprobado por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la cuestión del carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria, según figura en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/738, anexo III).

130. La Comisión convino en que el logro del consenso en el seno de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en cuanto a la cuestión del carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria representaba un logro importante de la labor de la Subcomisión.

131. Se expresó la opinión de que las recomendaciones relativas a la cuestión del carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria que figuran en el informe de la Subcomisión son una expresión importante de las opiniones de los Estados Miembros en relación con este recurso natural limitado, que debe emplearse de manera racional. Sin embargo, dicha delegación mantuvo su opinión de que el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT era suficiente para mantener las prerrogativas de todas las administraciones de velar por el acceso equitativo al espectro de radiofrecuencias y al recurso de las posiciones orbitales.

132. Se expresó la opinión de que, habida cuenta de las características especiales de la órbita geoestacionaria, su utilización debía basarse en el principio del uso racional y equitativo para todos los países, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y la situación geográfica de ciertos países, lo que también es reconocido por la UIT. Dicha delegación manifestó que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos es el organismo con mayor competencia para examinar los aspectos jurídicos de la órbita geoestacionaria, aunque reconoció que la UIT es el organismo apropiado para encarar los aspectos técnicos.

133. Se expresó la opinión de que el acuerdo logrado en relación con la cuestión del carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria era un reflejo del hecho de que en las deliberaciones de la UIT y de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se habían reconocido mutuamente las funciones que correspondían a cada una de ellas. Dicha delegación manifestó que se debería seguir mejorando la relación de coordinación entre dichos dos organismos, a fin de velar por que sus miembros respectivos siguieran informados de las novedades pertinentes de su labor. Al respecto, dicha delegación expresó la opinión de que se debería invitar a la UIT a que informara a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre los resultados de su reciente reunión celebrada en Estambul en relación con las telecomunicaciones espaciales.

134. Algunas delegaciones manifestaron que, ya concertado el acuerdo relativo al carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería concentrar su debate en relación con dicho tema, en particular en su grupo de trabajo, en las cuestiones pendientes relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. Se dijo que quizás ello se podría lograr tratando de preparar un conjunto de conclusiones similar al que se había elaborado en relación con la órbita geoestacionaria.

135. Se expresó la opinión de que la definición y delimitación del espacio ultraterrestre era necesario para que los Estados Miembros contaran con un fundamento jurídico para regular sus territorios nacionales y para resolver las cuestiones que podrían dimanar de colisiones producidas entre objetos aeroespaciales y aeronaves.

#### **4. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre**

136. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 54/67 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido debatiendo el examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, adoptados por la Asamblea General en su resolución 47/68, como un asunto o tema único de debate.

137. La Comisión tomó nota de que había habido un intercambio de opiniones en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en cuanto al examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (según figura en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, A/AC.105/738, párrs. 50 a 57). Se tomó nota de que, durante el 39º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, algunas delegaciones habían acogido con satisfacción la labor que realiza actualmente la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en relación con el tema titulado “Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre” (A/AC.105/738, párr. 55).

138. Se expresó la opinión de que, sobre la base de los progresos alcanzados en las deliberaciones en la Subcomisión Científica y Técnica, sería apropiado que las delegaciones que integran la Subcomisión de Asuntos Jurídicos comenzaran a celebrar consultas oficiosas a fin de preparar las cuestiones esenciales necesarias para un debate de fondo sobre los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

139. La Comisión convino en que se debería mantener el tema “Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre” como tema o asunto único para los debates de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 40º período de sesiones de 2001.

#### **5. Examen de la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que regulan el espacio ultraterrestre**

140. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 54/67 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido examinando la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que regulan el espacio ultraterrestre, de conformidad con el plan de

trabajo trienal aprobado por la Subcomisión en su 36º período de sesiones.

141. La Comisión convino en que en el examen hecho por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la situación de los cinco instrumentos jurídicos internacionales que regulan el espacio ultraterrestre había constituido un adelanto importante en la revitalización de la labor de la Subcomisión.

142. Se expresó la opinión de que las conclusiones positivas de dicho examen ya habían alentado a algunos Estados que no eran partes de los tratados de las Naciones Unidas que regulan el espacio ultraterrestre a que reconsideraran sus posiciones previas y así había aumentado el número de Estados que ahora están jurídicamente vinculados a por lo menos algunos de dichos instrumentos. Dicha delegación manifestó que se debería realizar un llamamiento similar a las organizaciones internacionales dedicadas a cuestiones espaciales que todavía no hubieran declarado su aceptación de los derechos y obligaciones establecidos en los distintos tratados a fin de que consideraran la posibilidad de hacer dicha declaración.

143. Se volvió a decir que las recomendaciones que figuran en los apartados a) y c) del párrafo 75 del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/738) eran las más importantes. La misma delegación manifestó también que debería instarse a los Estados a que estudiaran con rigor la adhesión a lo que denominó “los cuatro instrumentos principales”.

144. Se reiteró que, si bien los Estados deberían estudiar la posibilidad de formular una declaración aceptando la naturaleza vinculante de las decisiones de la Comisión de reclamaciones, en caso de conflicto de conformidad con lo dispuesto en el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (resolución 2777 (XXVI) de la Asamblea General, anexo), ese no era necesariamente el mejor criterio dada la amplia gama de mecanismos jurídicos y de otro tipo a los que podía recurrirse para la solución de controversias relacionadas con el espacio ultraterrestre.

145. Se dijo que tal vez algunos Estados podrían considerar que la pertinencia de los tratados que regulan el espacio ultraterrestre se alejaba demasiado de sus intereses inmediatos para justificar la adhesión a dichos tratados, y que para abordar este problema deberían organizarse simposios bien definidos en colaboración con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, que actuaría como coordinadora, con una función divulgativa y, aún más importante, ofrecería asesoramiento técnico acerca de los beneficios de que gozan

los Estados Partes en los cinco instrumentos jurídicos internacionales que regulan el espacio ultraterrestre.

146. La Comisión convino en hacer suyas las recomendaciones preparadas por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en relación con dicho tema, relativas a las medidas para lograr la máxima adhesión a los cinco instrumentos jurídicos internacionales que regulan el espacio ultraterrestre, que figuran en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/738, párr. 75).

### **6. Examen del concepto de “Estado de lanzamiento”**

147. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 54/67 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había comenzado a examinar el concepto de “Estado de lanzamiento” de acuerdo con el plan de trabajo trienal acordado por la Comisión en su 42º período de sesiones.

148. La Comisión puso de manifiesto que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había establecido, de conformidad con su plan de trabajo trienal, un grupo de trabajo bajo la presidencia del Sr. Kai-Uwe Schrogl (Alemania) para que examinara ese tema.

149. La Comisión acogió con beneplácito los progresos realizados mediante las disertaciones especiales y los correspondientes debates que habían tenido lugar en el ámbito de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y del Grupo de Trabajo de ésta sobre este tema.

150. Se dijo que las disertaciones y los debates sobre el tema habían puesto de manifiesto una serie de cuestiones que sería necesario analizar en mayor profundidad en el 40º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en 2001. Esa delegación opinó que los debates que se celebrasen en el futuro deberían dar lugar a conclusiones específicas sobre medidas para aumentar la adhesión y promover la plena aplicación de los correspondientes tratados de las Naciones Unidas que regulan el espacio ultraterrestre teniendo en cuenta las condiciones y prácticas de reciente aparición relacionadas con las actividades espaciales.

151. Se manifestó que el documento que prepararía la Secretaría con los elementos fundamentales de la legislación nacional vigente relativa al espacio que ilustrara cómo están cumpliendo los Estados sus obligaciones de autorizar y supervisar de manera constante las actividades de las entidades no gubernamentales en el espacio ultraterrestre

constituiría una importante contribución a los debates que celebraría sobre este tema la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 40º período de sesiones en 2001.

152. Se dijo que en los Estados Partes en los tratados internacionales que regulan el espacio ultraterrestre recaía la responsabilidad internacional de las actividades nacionales de cada uno de ellos en el espacio ultraterrestre, con independencia del organismo o entidad que realizase dichas actividades. Por tanto, esa delegación opinaba que los Estados deberían estudiar, si fuera necesario, la posibilidad de regular las actividades espaciales de sus diversos organismos y entidades no gubernamentales nacionales mediante leyes nacionales plenamente conformes con las responsabilidades internacionales de esos Estados.

153. La Comisión recomendó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos continuase con el examen de este tema en su 40º período de sesiones, en 2001, de acuerdo con el programa para el segundo año de su plan de trabajo trienal.

### **7. Proyecto de programa provisional del 40º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos**

154. La Comisión señaló que, de conformidad con la resolución 54/67 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había comenzado a examinar un nuevo tema titulado “Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de temas nuevos para su examen por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 40º período de sesiones”, que sustituyó las consultas oficiosas sobre nuevos temas del programa que había mantenido la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en sus anteriores períodos de sesiones.

155. La Comisión puso de manifiesto que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había tenido lugar un intenso intercambio de opiniones acerca de numerosas propuestas de nuevos temas del programa presentadas por Estados Miembros, y que se había llegado a un acuerdo sobre ciertos temas que se proponían a la Comisión para su inclusión en el programa del 40º período de sesiones de la Subcomisión en 2001 (A/AC.105/738, párrs. 91 a 113).

156. Se dijo que causaba cierta inquietud el hecho de que, a pesar de la nueva estructura de su programa, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos no hubiera podido llegar a un acuerdo acerca de la inclusión de ningún nuevo tema de debate en el programa de su 40º período de sesiones, que se celebrará en 2001.

157. Se dijo que la cuestión del proceso internacional relativo a la posible comunicación con cualquier civilización extraterrestre que pudiera descubrirse, que se había examinado en el marco de la disertación del representante de la Academia Internacional de Astronáutica (IAA) (véase el párrafo 16 *supra*), si bien no exige la adopción de medidas inmediatas, debería estudiarse en profundidad en el marco de la futura labor de la Comisión y de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

158. Algunas delegaciones volvieron a expresar la opinión de que al sustituirse el título del tema 4 del programa del 40º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos por el de “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre”, de acuerdo con la propuesta de la Subcomisión (A/AC.105/738, párr. 113), se había ampliado suficientemente el ámbito del tema para permitir que se examinara en el marco de éste no sólo la situación de todos los tratados internacionales que regulan la utilización del espacio ultraterrestre, sino también la aplicación de éstos en el marco de la legislación y las prácticas nacionales de los Estados y las organizaciones internacionales, así como los obstáculos que se presentan para su aceptación universal. A este respecto, se volvió a manifestar la opinión de que en dichas deliberaciones podrían incluirse también, en particular, cuestiones relativas al bajo nivel de participación en el Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 34/68 de la Asamblea General, anexo).

159. La Comisión tuvo ante sí un documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia (A/AC.105/L.225 y Corr.1) relativo a la propuesta formulada por dicha delegación en el 39º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de incluir en el programa de su 40º período de sesiones de 2001 un nuevo asunto/tema titulado “Conveniencia de elaborar una convención general única de las Naciones Unidas sobre el derecho del espacio ultraterrestre”.

160. En la 470ª sesión, Bulgaria, China, Colombia, la Federación de Rusia, Grecia y la República Islámica del Irán presentaron un documento de trabajo (A/AC.105/L.228 Add.1 y Add.2) en el que figuraba la propuesta de incluir un nuevo tema en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 40º período de sesiones de 2001 titulado “Examen de la idoneidad y conveniencia de redactar una convención general universal sobre derecho internacional del espacio”.

161. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que un debate acerca de la idoneidad y conveniencia de redactar una

convención general universal sobre el derecho internacional del espacio, de acuerdo con la propuesta de Bulgaria, China, Colombia, la Federación de Rusia, Grecia y la República Islámica del Irán, debería incluirse en el programa del 40º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de 2001. Si bien se reconoció que la redacción de dicha convención sería larga y compleja, en opinión de esas delegaciones el examen preliminar del tema propuesto estaba justificado y era oportuno, y debería iniciarse lo antes posible en el marco de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, sin prejuzgar el resultado de dicho examen.

162. No obstante, otras delegaciones insistieron en que tenían dudas acerca de la necesidad de dicha convención, y argumentaron que el régimen jurídico existente era suficiente para regular la exploración y utilización del espacio ultraterrestre. También se dijo que la redacción de una convención de ese tipo permitiría examinar numerosas cuestiones relativas a actividades del espacio ultraterrestre y que, por tanto, la propuesta debería formularse de manera más concreta para determinar los límites del trabajo.

163. Algunas delegaciones expresaron su preocupación de que no se podría llegar a un consenso sobre esa propuesta en el actual período de sesiones y recomendaron que se celebraran más consultas.

164. Algunas delegaciones volvieron a manifestar su apoyo a la inclusión en el programa del 40º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de 2001 de un nuevo asunto/tema de debate único relativo a los aspectos comerciales de las actividades espaciales, de acuerdo con la propuesta presentada a la Subcomisión por la Argentina, ante las nuevas necesidades a que ha dado lugar la rápida evolución de empresas y tecnologías relacionadas con el espacio, así como al papel creciente que desempeñan las entidades no estatales en las actividades del espacio ultraterrestre. No obstante, otras delegaciones insistieron en que el ámbito del tema propuesto por la Argentina era demasiado amplio y que, por tanto, sería necesaria una definición más clara del tema antes de prestarle su apoyo.

165. Algunas delegaciones volvieron a expresar la opinión de que debería incluirse un tema en el programa del 40º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de 2001 relativo a las normas existentes de derecho internacional aplicables a los desechos espaciales, de acuerdo con la propuesta de Grecia y la República Checa. Esas delegaciones eran de la opinión de que la conclusión del informe técnico sobre desechos espaciales que realizó la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos ofrecía una

base suficiente para llevar a cabo dicho examen de las normas jurídicas internacionales existentes. No obstante, otras delegaciones insistieron en que era prematuro estudiar la forma en que podrían abordarse posibles cuestiones jurídicas relativas a los desechos espaciales.

166. La Comisión convino en incluir un nuevo asunto/tema de debate único en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y Técnicos para su 40º período de sesiones en 2001, titulado “Examen del proyecto preliminar de convenio del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit) relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil y del proyecto preliminar de protocolo conexo sobre cuestiones concretas relacionadas con la propiedad espacial”. La Comisión convino también en que debería pedirse a la Secretaría y al Unidroit que preparasen un informe sobre el convenio y el protocolo relativo a la propiedad espacial que ofreciera información de antecedentes para el examen del tema por la Subcomisión.

167. Teniendo en cuenta las propuestas presentadas por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y las deliberaciones celebradas (véanse los párrafos 154 a 166 *supra*), la Comisión aprobó el siguiente proyecto de programa provisional para el 40º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en 2001:

#### *Temas ordinarios*

1. Apertura del período de sesiones, elección del Presidente y aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial.
6. Asuntos relativos a:
  - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
  - b) El carácter y utilización de la órbita geostacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización

racional y equitativa de la órbita geostacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

#### *Cuestiones concretas/temas de debate*

7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
8. Examen del proyecto de convenio del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit) relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil y del proyecto preliminar de protocolo conexo sobre cuestiones concretas relacionadas con la propiedad espacial.

#### *Temas del programa examinados en el marco de los planes de trabajo*

9. Examen del concepto de “Estado de lanzamiento”.

#### *Nuevos temas*

10. Propuestas presentadas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la inclusión de nuevos temas para su examen por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 41º período de sesiones.

## **D. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual**

168. De conformidad con la resolución 54/67 de la Asamblea General, la Comisión reanudó el examen del tema titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

169. En la 470ª sesión, el representante de los Estados Unidos hizo una presentación especial sobre los beneficios tecnológicos recientes derivados del programa espacial norteamericano.

170. En la 472ª sesión, el representante de la ESA hizo una presentación especial titulada “Demostración del uso de técnicas de satélites para la gestión de casos de emergencia: la tecnología espacial en la lucha este año contra los incendios forestales en el verano canadiense con el REMSAT”.

171. La Comisión tuvo ante sí la publicación titulada "Spinoff 1999", presentada por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos de América (NASA) (A/AC.105/739).

172. La Comisión convino en que se estaban obteniendo muchos beneficios importantes derivados de la tecnología espacial. Tomó nota de los esfuerzos hechos en muchos países por promover dichos beneficios y difundir información sobre esas actividades en otros países interesados.

173. La Comisión observó que los beneficios derivados de la tecnología espacial habían dado lugar al desarrollo y mejora de productos y procesos. En la esfera de la salud humana, la Comisión tomó nota de los nuevos métodos empleados para tratar enfermedades óseas, derivados de la ciencia de la microgravedad; el uso de trajes refrigerados, utilizados originalmente por los astronautas, para el tratamiento de la displasia ectodérmica hipohidrótica y otros desórdenes; aparatos de creación de imágenes por resonancia magnética, que se usan para detectar el cáncer y que son derivados de la tecnología empleada para mejorar imágenes con ayuda de computadoras; aparatos miniaturizados de asistencia ventricular para mejorar el bombeo del corazón, derivados de la tecnología utilizada en las bombas de combustible; y un mayor conocimiento de la cristalización de las proteínas relacionadas con la enfermedad de Chagas, merced a experimentos de microgravedad. La Comisión tomó nota de los beneficios ambientales derivados de las nuevas tecnologías, incluso el desarrollo de un nuevo brazo robótico empleado en operaciones de limpieza nuclear y ambiental; el perfeccionamiento de un nuevo aparato robótico para despintar buques sin contaminar el medio ambiente; y las aplicaciones de la teleobservación en la exploración de los recursos naturales, agricultura, hidrología, supervisión de desastres, protección ambiental, vigilancia del agujero de la capa de ozono e investigaciones relativas al cambio climático. La Comisión también tomó nota de las aplicaciones de las telecomunicaciones por satélite en la industria del entretenimiento, información, transporte aéreo y marítimo, sistemas de navegación para automóviles y seguridad del tráfico aéreo. La Comisión también tomó nota de las aplicaciones de la tecnología espacial en otros ámbitos, entre ellos una nueva cámara espectral que se utiliza en el proceso de deshielo de las alas de aeronaves, derivada de la tecnología de la visión espacial; un sistema basado en el radar que se monta en vehículos de rescate; una nueva serie de dosímetros y espectrómetros neutrónicos; y un nuevo termoplástico, que brinda protección, por ejemplo, a obras de arte y estatuas al aire libre contra la radiación ultravioleta.

174. La Comisión tomó nota del proyecto "AstroChile", programa de investigación y difusión en ciencia y tecnología espaciales presentado por la delegación de Chile. En dicho proyecto participaban representantes de diversas instituciones, comprendidas entidades gubernamentales, universidades y empresas privadas. Asimismo, se expresó la opinión de que la cooperación internacional de los Estados Miembros, y en especial de los países desarrollados, sería necesaria para la realización de este proyecto, que traería beneficios nacionales e internacionales en áreas tales como la educación, la medicina, la protección del medio ambiente, la prevención de desastres, el derecho espacial, entre otras, dando así cumplimiento a las recomendaciones de UNISPACE III y a la resolución 51/122 de la Asamblea General.

175. La Comisión convino en que la promoción de los beneficios derivados de la tecnología espacial y las aplicaciones espaciales eficaces, en particular en el caso de los países en desarrollo, es fundamental otorgar una importancia capital a la creación de capacidad. La Comisión consideró que los países en desarrollo debían emplear más sus posibilidades en el ámbito de las investigaciones básicas y avanzadas a fin de promover la creación de capacidad para las aplicaciones de la tecnología espacial y aprovechar los beneficios derivados de la tecnología espacial.

176. Se expresó la opinión de que, salvo pocas excepciones, los países en desarrollo sólo habían sido espectadores pasivos y utilizaban tecnología provenientes principalmente de los países desarrollados, que son los que la proveen; además es imperativo que se intensifiquen todavía más los esfuerzos que permitan a los países en desarrollo participar en el desarrollo de la tecnología espacial y compartir los beneficios derivados de ésta. En ese contexto, dicha delegación observó que la Asamblea General, en su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, había pedido a la Comisión que considerase, según procediese, la posibilidad de iniciar nuevos proyectos sobre actividades en el espacio ultraterrestre y que le presentara un informe en su quincuagésimo segundo período de sesiones. Dicha delegación también observó que la Comisión había convenido en que la Subcomisión Científica y Técnica, a partir de su 35º período de sesiones de 1998, podría deliberar sobre proyectos o programas que podrían considerarse apropiados bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Dicha delegación, tomando nota de que dicho pedido todavía no había sido examinado por la Subcomisión Científica y Técnica, habida cuenta de su gran carga de trabajo en relación con los preparativos de UNISPACE III, consideró que la Subcomisión y la Comisión deberían encarar la cuestión en futuros períodos de sesiones, según procediera.

177. Se expresó la opinión de que la reciente decisión de los Estados Unidos de liberar las señales precisas del sistema mundial de determinación de la posición (GPS), que podrán ser usadas por el público general, constituía una novedad alentadora.

178. La Comisión recomendó que debería continuar su examen del tema en su 44º período de sesiones, que habrá de celebrarse en 2001.

## **E. Otros asuntos**

### **1. Composición de la Comisión**

179. La Comisión tomó nota de que Cuba, el Perú y la República de Corea habían solicitado que se dejara de lado la práctica de compartir puestos por turnos a fin de que pudieran pasar a integrar la Comisión en calidad de miembros de pleno derecho.

180. La Comisión tomó nota asimismo de las solicitudes de pasar a formar parte de ella presentadas por Arabia Saudita y Eslovaquia.

181. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a esas solicitudes. Otras delegaciones señalaron que la incorporación de nuevos miembros fortalecería el papel de la Comisión.

182. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que si bien el consenso formaba parte de las prácticas de las Naciones Unidas, las normas para la adopción de decisiones en las Naciones Unidas se habían establecido a título expreso en la Carta de las Naciones Unidas.

183. Algunas delegaciones opinaron que la Comisión debía establecer una norma a la que deberían ajustarse los Estados que desearan pasar a formar parte de ella y determinar posteriormente la cantidad de nuevos miembros que debían admitirse.

184. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debía considerarse la posibilidad de incorporar a la Comisión en calidad de miembros a los Estados que hubieran demostrado interés y capacidad para realizar actividades espaciales y participado en la labor de la Comisión.

185. Algunas delegaciones opinaron que no debía impedirse que se incorporaran a la Comisión en calidad de miembros los Estados que realizaran actividades espaciales importantes.

186. Algunas delegaciones señalaron que había habido ausentismo de parte de algunos miembros de la Comisión.

187. Algunas delegaciones manifestaron que se debería seguir teniendo en cuenta la representación geográfica equitativa al efectuar la limitada ampliación de la composición de la Comisión.

188. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debía realizarse un análisis de la composición de otros órganos de las Naciones Unidas, incluidos los criterios de admisión y el promedio de miembros.

189. Se expresó la opinión de que la Comisión debía tener en cuenta el acuerdo al que había llegado en su 37º período de sesiones, en 1994, año en el que se había acordado la última ampliación del número de miembros, de que no debía procederse a una nueva ampliación de los miembros de la Comisión hasta que no se hubieran realizado una evaluación amplia y un examen a fondo de las repercusiones de esa ampliación en la eficiencia de la Comisión, y de que todo nuevo aumento del número de miembros de la Comisión debía basarse en el consenso de los Estados miembros de la Comisión.

190. Se expresó la opinión de que la ampliación de la composición debía analizarse en el marco de un examen general de la estructura orgánica de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, incluidos sus métodos de trabajo.

191. La Comisión recomendó que la cuestión de la ampliación de la composición de la Comisión se incluyera como tema del programa de su 44º período de sesiones, previsto para 2001. La Comisión alentó a los Estados Miembros a que iniciaran consultas sobre el tema durante el 38º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y, en caso necesario, durante el 40º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

### **2. Organización de un coloquio sobre el tema “Dimensión humana de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales”**

192. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/736, anexo II, párr. 45) en el sentido de que durante el 44º período de sesiones de la Comisión, previsto para 2001, se organizara un coloquio sobre el tema “Dimensión humana de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales”, en el que participaran destacados científicos, sociólogos, filósofos y otros especialistas.

### 3. Nuevo tema del programa de la Comisión

193. La Comisión tuvo ante sí una propuesta (A/AC.105/L.229) relativa a la inclusión en el programa de la Comisión de un nuevo tema titulado “Espacio y sociedad”, patrocinada por Austria, Canadá, Chile, Nigeria, Turquía y los Estados Unidos.

194. Algunas delegaciones apoyaron la inclusión del tema propuesto en el programa del 44º período de sesiones de la Comisión. Esas delegaciones expresaron la opinión de que el nuevo tema contribuiría a sensibilizar a los encargados de la adopción de decisiones y al público en general acerca de la importancia de las actividades espaciales con fines pacíficos para aumentar el bienestar económico y social común de la humanidad y proporcionar a los niños y jóvenes, y en particular a las mujeres y a las niñas, oportunidades de aprender más acerca de la ciencia y la tecnología espaciales y su importancia para el desarrollo humano, como se recomienda en la Declaración de Viena.

195. Otras delegaciones expresaron reservas con respecto a la propuesta. Algunas de esas delegaciones opinaron que la Comisión no era el órgano apropiado para examinar el tema propuesto. También se expresó la opinión de que la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III debía realizarse de manera amplia y no con el enfoque selectivo implícito en la propuesta, y que la Comisión tenía ante sí algunos asuntos más importantes que examinar.

### 4. Plan de mediano plazo

196. La Comisión tuvo ante sí el texto del programa 4 del plan de mediano plazo propuesto para el período 2002-2005 (Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos) (A/55/6 (Prog. 4)).

### 5. 51º Congreso Astronáutico Internacional

197. La Comisión tomó nota con satisfacción de la información presentada sobre los preparativos del 51º Congreso Astronáutico Internacional, titulado: “El espacio: instrumento para el medio ambiente y el desarrollo”, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil), del 2 al 6 de octubre de 2000.

### F. Calendario de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios

198. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debía adoptarse un enfoque más flexible y orientado hacia los

resultados para la elaboración de los calendarios de trabajo de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, y que la duración de los períodos de sesiones de esos órganos se podría acortar de acuerdo con su carga de trabajo real.

199. La Comisión aprobó el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los de sus subcomisiones en 2001:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	12 a 23 de febrero	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	2 a 12 de abril	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	6 a 15 de junio	Viena

### Notas

<sup>1</sup> Malasia y el Perú también son miembros de la Comisión y se han turnado cada dos años, desde el 1º de enero de 1995, con la República de Corea y Cuba, respectivamente.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/52/20), anexo I, párr. 2.*

<sup>3</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.00.I.6.

<sup>4</sup> A/CONF.184/6.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, cap. I, resolución 1.

<sup>6</sup> En nombre de Alemania, Austria, Canadá, España, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Italia, Marruecos, Pakistán, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania y Suecia.

<sup>7</sup> A/AC.105/697 y Corr.1, anexo III, apéndice.

<sup>8</sup> *Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 19 a 30 de julio de 1999 (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.00.I.3).*

## Anexo

### **Consecuencias para el presupuesto por programas de la decisión aprobada por la Comisión en su 43º período de sesiones de hacer suyo y recomendar la ejecución del plan de acción propuesto por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III\***

Antes de aprobar su informe a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 13.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, se informó a la Comisión, por medio de una declaración verbal, de los costos estimados relativos a la aplicación de la decisión de la Comisión de hacer suyo el plan de acción propuesto por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y de recomendar su ejecución. El texto de la declaración verbal realizada por la Secretaria de la Comisión se reproduce a continuación:

“Deseo informar a la Comisión de los costos estimados relativos a la aplicación de la decisión de la comisión de hacer suyo el plan de acción propuesto por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

De conformidad con las disposiciones del proyecto de informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/AC.105/L.227/Add.4, párrafo 7)<sup>a</sup>, la Comisión haría suyo el plan de acción propuesto por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III, que figuran en los párrafos 10 a 26 de la nota de la Secretaría (A/AC.105/L.224).

Los costos totales de la aplicación de la citada decisión de la Comisión relativa al plan de acción en el bienio 2000-2001 se estiman en 441.200 dólares, desglosados como sigue:

a) *Puestos*. Las necesidades para 2001 serían de 140.700 dólares para otros dos puestos de categoría P-3 y otro puesto de categoría P-2 para la labor suplementaria del programa;

b) *Consultores y expertos*. Las necesidades para 2001 serían de 9.000 dólares para desarrollar el

primero de una serie de módulos para integrar la tecnología en la gestión concreta de desastres, y para un estudio semestral mundial de los mecanismos existentes de cooperación internacional en actividades espaciales;

c) *Viajes oficiales*. Las necesidades para 2001 serían de 46.000 dólares, a saber: asistencia técnica para desarrollar planes y propuestas para ejecutar proyectos experimentales e investigar y observar objetos cercanos a la tierra; presentación de planes y propuestas en reuniones de entidades no gubernamentales, industrias relacionadas con el espacio, organizaciones no gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro; y apoyo a un curso práctico sobre los aspectos jurídicos de las actividades espaciales, y actividades durante la Semana Mundial del Espacio;

d) *Mobiliario y Equipo*. Las necesidades para 2001 serían de 30.00 dólares, a saber: equipos y programas informáticos para la base de datos sobre políticas y leyes espaciales nacionales; y para materiales de enseñanza con medios múltiples sobre la ciencia y la tecnología espaciales;

e) *Imprenta*. Las necesidades para 2001 serían de 5.500 dólares para un folleto sobre propuestas de proyectos procedentes de países en desarrollo que se distribuiría a la industria relacionada con el espacio y a los donantes;

f) *Otros conceptos*. Las necesidades para 2001 serían de 210.000 dólares para: un curso práctico sobre los aspectos jurídicos de las actividades espaciales; programas de divulgación tecnológica; la tecnología espacial en las actividades de gestión de desastres; y apoyo a centros regionales y redes.

---

\* Véase el texto del plan de acción en el documento A/AC.105/L.224.

---

En el presupuesto por programas del bienio actual no se incluyen créditos para las actividades que acabo de mencionar.

El potencial de absorción así como cualesquiera recursos complementarios netos necesarios se incluirían en la declaración de consecuencias para el presupuesto por programas que se presentará a la Cuarta Comisión durante el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General en el contexto del examen por esa Comisión del informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General.”

*Nota*

- <sup>a</sup> Este párrafo del documento A/AC.105/L.227/Add.4 corresponde al párrafo 72 del capítulo II, sección B, subsección 2 del presente informe.